



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

D.T. N°7
PVV/myo.
26032025

REF. Aprueba convenio de pago Permiso
de circulación

LITUECHE, 26 de marzo de 2025.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 6 4 6

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente CFFD655 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.-

VISTOS :

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Comuna, El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Romina Cartes Torres, Administradora Municipal; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 11 de marzo 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don MARCELO ENRIQUE HERNÁNDEZ MORALES, Cédula de Identidad N° 13.344.177-8, domiciliado en Pasaje Paso del Soldado N° 171 de la comuna de Litueche , por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DON MARCELO ENRIQUE HERNÁNDEZ MORALES

En Litueche, a 11 de marzo de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RODRIGO ALEJANDRO PALOMINOS VIDAL, RUT N° 13.344.177-1, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don MARCELO ENRIQUE HERNANDEZ MORALES, R.U.T. N° 13.344.177-3, con domicilio en Pasaje Paso del Soldado N° 171 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única CFFD65

PRIMERO: Don Marcelo Enrique Hernández Morales, es propietario de una camioneta, marca nissan, modelo terrano dcab dxs turbo, año de fabricación 2010, N° de motor YD25273246A, chasis N° JN1CPUD22Z0093420, color rojo metálico, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$672.012.- (seiscientos setenta y dos mil doce pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

- **11 de marzo de 2025**, cancela permiso de circulación año 2019 ingresado mediante Formulario serie AB N° 14577364 por la cantidad de \$ 166.874.- (ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos).
- **11 de abril de 2025**, Permiso de Circulación del año 2020 valor histórico \$ 131.130.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de mayo de 2025**, permiso de circulación del año 2021 valor histórico \$111.340.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de junio del 2025** permiso de circulación año 2022 valor histórico \$94.154.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de julio de 2025** permiso de circulación año 2023 valor histórico \$71.920.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de agosto de 2025** permiso de circulación año 2024, valor histórico \$55.946.- , más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería
- **11 de septiembre de 2025** permiso de circulación año 2025, valor histórico \$40.648 , más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don MARCELO ENRIQUE HERNANDEZ MORALES y 3 en poder del Municipio.

MARCELO ENRIQUE HERNÁNDEZ MORALES
C.I. [REDACTED]

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RYS/PW/myo.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

**CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON MARCELO ENRIQUE HERNÁNDEZ MORALES**

En Litueche, a 11 de marzo de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RODRIGO ALEJANDRO PALOMINOS VIDAL, RUT N° 13.344.134-4, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don MARCELO ENRIQUE HERNANDEZ MORALES, R.U.T. N° 13.344.177-8, con domicilio en Pasaje Paso del Soldado N° 171 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única CFFD65

PRIMERO: Don Marcelo Enrique Hernández Morales, es propietario de una camioneta, marca nissan, modelo terrano dcab dxs turbo, año de fabricación 2010, N° de motor YD25273246A, chasis N° JN1CPUD22Z0093420, color rojo metálico, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$672.012.- (seiscientos setenta y dos mil doce pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:

- **11 de marzo de 2025**, cancela permiso de circulación año 2019 ingresado mediante Formulario serie AB N° 14577364 por la cantidad de \$ 166.874.- (ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos).
- **11 de abril de 2025**, Permiso de Circulación del año 2020 valor histórico \$ 131.130.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de mayo de 2025**, permiso de circulación del año 2021 valor histórico \$111.340.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de junio del 2025** permiso de circulación año 2022 valor histórico \$94.154.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de julio de 2025** permiso de circulación año 2023 valor histórico \$71.920.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **11 de agosto de 2025** permiso de circulación año 2024, valor histórico \$55.946.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería
- **11 de septiembre de 2025** permiso de circulación año 2025, valor histórico \$40.648, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don MARCELO ENRIQUE HERNANDEZ MORALES y 3 en poder del Municipio.


MARCELO ENRIQUE HERNÁNDEZ MORALES
C.I. 13.344.177-8


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)


RPV/RVS/PVV/myo.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes